



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Unidad de Relaciones Públicas
Teléfonos: 2793-4179/3379-4478
Correo/ligia_lainez@yahoo.com

NOTA ACLARATORIA

El suscrito jefe de la unidad de Relaciones Públicas de la Municipalidad de EL Paraíso, Departamento de El Paraíso.

Por medio de la presente informa que hemos recibido circulares, que son cargados y actualizados al portal único de transparencia en el componente de Leyes, Reglamento, Acuerdos y circulares correspondiente al mes de Junio del presente año 2024.

Adjunto nota.

Circular a nivel Nacional D.G.P.N-DPPOMC.N.0166-2024

Firmo y sello la presente constancia en la Ciudad de El Paraíso Departamento de El Paraíso a los 11 días del mes de Septiembre del 2024.

Atte.

Pedro A. Pastrana

**Unidad de Relaciones Públicas
Municipalidad de El Paraíso**

Dirección de Planeamiento, Procedimientos Operativos y Mejora Continua

El Ocotal, MDC., 18 de agosto de 2024.

CIRCULAR A NIVEL NACIONAL:

- NIVEL COORDINADOR SEDS: SECRETARÍA GENERAL, ARCHIVO GENERAL, REGISTRO Y CONTROL.
- NIVEL DE CONTROL SEDS: AUDITORÍA INTERNA, DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES, DIRECCIÓN DE CONTROL DE LOS SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD Y OTROS SERVICIOS.
- NIVEL AUXILIAR DE APOYO SEDS: GERENCIA ADMINISTRATIVA, UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN, DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN, ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN EXTERNA, DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA.
- NIVEL DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA NACIONAL, SUBDIRECCIÓN GENERAL POLICÍA NACIONAL.
- NIVEL DE CONTROL DGPN: INSPECTORÍA GENERAL POLICÍA NACIONAL.
- DIRECTORIO EJECUTIVO DGPN: DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS Y MEJORA CONTINUA, DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA, DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL.
- NIVEL AUXILIAR DGPN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DIRECCIÓN DE TELEMÁTICA, DIRECCIÓN DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO.
- NIVEL OPERATIVO DGPN: DNPSC, DPL, DNVT, DNFE, DNPSE, DNSPF, DNPA, DNPOL, DSP, DBS, DIPAMPCO.
- JEFATURAS REGIONALES N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.
- UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PREVENCIÓN N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.
- UNIDAD METROPOLITANA DE PREVENCIÓN N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

CIRCULAR D.G.P.N.-DPPOMC. No.0166-2024.- Con instrucciones del Señor Director General de la Policía Nacional, General Director Don Juan Manuel Aguilar Godoy, se les instruye a los diferentes Directores, Comandantes y Jefes de Unidades Policiales que a partir de la fecha 17 de agosto del año 2024, queda derogado el Acuerdo Ministerial No. 425-2014 de fecha 20 de febrero de 2014 donde se prohibía "el consumo y venta de bebidas alcohólicas y embriagantes", en todo el territorio nacional los días domingos a partir de las cinco (5) de la tarde hasta las seis (6) de la mañana de los días lunes.

En aras de dar cumplimiento a la homologación vía reforma por adición a la Ley de Policía y Convivencia Social, del artículo 102-A en donde se regulará el expendio de bebidas alcohólicas en un mismo horario para días de semana y determine lo concerniente para los días viernes y sábado. Según lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 449-2024 publicado en el Diario Oficial la Gaceta a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Sin otro particular, respetuosamente.

DIOS

PATRIA

SERVICIO

COMISIONADO GENERAL

FÉLIX ADRIAN COLINDRES HERNÁNDEZ

Director de Planeamiento, procedimientos operativos y mejora continua